CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: "SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO EN LA PROVINCIA DE CANTA Y DEPARTAMENTO DE LIMA PARA GESTIONES Y ACTOS NOTARIALES A REALIZARSE CON LOS AFECTADOS POR LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LIMA – CANTA – LA VIUDA – UNISH, TRAMO: LIMA-CANTA"

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos.

- Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia.

- Declaración Jurada señalando que se compromete a presentar Póliza de Seguro contra todo Riesgo – SCRT y Póliza de Seguro de Salud y Pensión, requisito indispensable para girar la Orden de Servicio.

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: **fruiz@*proviasnac.gob.pe***; hasta el día **01 DE MARZO DEL 2017**, Teléfono 615-7800 Anexo 4763. **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad No ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que laboren en PROVIAS NACIONAL.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor (a):
Gerente de la Unidad Gerencial de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad No ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Presentar mi Póliza de Seguro contra todo Riesgo – SCRT y Póliza de Seguro de Salud y Pensión como requisito indispensable para girar la Orden de Servicio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

"Servicio de Notario Público en la provincia de Canta y departamento de Lima para gestiones y actos notariales a realizarse con los afectados por la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima - Canta - La Viuda - Unish, Tramo: Lima - Canta."

3. FINALIDAD PÚBLICA

Adquirir mediante gestiones y actos notariales predios afectados por la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima – Canta – La Viuda – Unish, Tramo: Lima - Canta, ubicados en la provincia de Canta, departamento de Lima, **cuyo objetivo en el POI es el 2057906 Nemónico/Finalidad Nº 0143: 00001 0052400 PACRI: Lima - Canta TR. KM. 21.500 – KM. 102 000**

4. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Directoral N° 092-2011-MTC/16 de fecha 24.06.2011 se aprobó el Estudio Definitivo para la Construcción de la Carretera Lima – Canta – La Viuda – Unish, Tramo: Lima – Canta.

- Asimismo, con Memorándum N°4155-2011-MTC/20.6, de fecha 10.08.2011, la Unidad Gerencial de Estudios de PROVIAS NACIONAL, se dirige al Jefe de Proyectos PACRI, requiriendo con urgencia la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario PACRI del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima – Canta – la Viuda – Unish, Tramo: Lima – Canta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental, aprobado por la Dirección General Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

5. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Objetivo General

- Adquirir mediante gestiones y actos notariales predios afectados por la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima – Canta – La Viuda – Unish, Tramo: Lima - Canta, ubicados en la provincia de Canta, departamento de Lima.

Objetivo Especifico

- Contratar a un notario público en la provincia de Canta y departamento de Lima, para gestiones y actos notariales a realizarse con los afectados por la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima – Canta – La Viuda – Unish, Tramo: Lima – Canta, elevando escrituras públicas de contratos de Enajenación de Inmueble por causa de Expropiación e Independización, legalización de firmas en contratos de indemnización por afectación y otros documentos notariales.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1 Actividades

El servicio deberá cumplir con las actividades que se describen a continuación:

- Legalización de dos mil (2000) firmas aproximadamente de contratos de promesa de transferencia de propiedad, contratos de promesa de transferencia de posesión.
- Protocolizar la toma de firma de afectados posesionarios para suscribir contratos de promesa de transferencia de posesión por afectación.
- Identificar a los comparecientes y proceder a la toma de firmas de los afectados en los formularios registrales; dichos actos que serán celebrados en sede notarial.

- Realizar la toma de firma en los contratos de transferencia de propiedad y contratos de transferencia de posesión, al representante de PROVIAS NACIONAL, en la ciudad de Lima bajo cualquier modalidad debidamente regulada por ley.
- Identificar a los afectados procediendo a la toma de sus firmas en los contratos (en originales y copias), en los comprobantes de pago y en otros documentos que sean necesarios o a requerimiento de la notaría.
- Legalizar las firmas de los afectados en los contratos, comprobantes de pago y otros documentos de ser el caso.
- Diligenciamiento de doscientas (200) cartas notariales aproximadamente, dentro de la jurisdicción de Lima Metropolitana.

6.2 Procedimientos

Se encuentran descritos en cada una de las actividades señaladas en el ítem 6.1

6.3 Plan de trabajo

Se elaborará en coordinación y bajo el requerimiento del personal de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía y del encargado del proyecto en campo.

6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- Los contratos debidamente suscritos y sellados por abogado bajo formalidad de ley, acompañada de los respectivos cheques de pago debidamente girados a favor de los afectados.
- La documentación requerida según sea el caso para acreditar la posesión y/o propiedad de los afectados, así como documentación que acredite la capacidad legal y mental de afectados que se requieran en aplicación de la ley de la materia.
- De ser necesario apoyo en campo para diligenciar constataciones y otros actos notariales.
- La información requerida por el servicio que podrá ser entregada vía correo electrónico.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. Del Postor

a) Capacidad Legal:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- RUC

b) Capacidad Técnica y Profesional:

Son los siguientes:

- Notario público en ejercicio con autorización para ejercer en la provincia de Canta y departamento de Lima.

8. PLAZO DE EJECUCÍON DEL SERVICIO

Plazo máximo de ejecución 180 días calendario o cuando se ejecute la prestación del servicio o hasta completar la legalización de dos mil (2000) firmas, por duplicado de contratos de transferencia de propiedad y posesión, así como de formularios registrales sin superar el monto contratado, remisión de doscientas (200) cartas notariales en la Jurisdicción de Lima Metropolitana.

INFORME	ENTREGABLES A PRESENTAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
PRIMER INFORME	1	A LOS 30 DIAS DE INICIADO EL SERVICIO COMO MAXIMO
SEGUNDO INFORME	2	A LOS 60 DIAS DE INICIADO EL SERVICIO COMO MAXIMO

TERCER INFORME	3	A LOS 90 DIAS DE INICIADO EL SERVICIO COMO MAXIMO
CUARTO INFORME	4	A LOS 120 DIAS DE INICIADO EL SERVICIO COMO MAXIMO
QUINTO INFORME	5	A LOS 150 DIAS DE INICIADO EL SERVICIO COMO MAXIMO
SEXTO INFORME	6	A LOS 180 DIAS DE INICIADO EL SERVICIO COMO MAXIMO

En caso que a la prestación de los informes, estos sean objeto de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de 10 (diez) días calendario. A fin de ser subsanados por el contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es necesario indicar que se contabilizaran a partir del inicio del servicio.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Lugar:

Por las características del servicio las actividades a realizar deben llevarse a cabo en el despacho notarial cuya circunscripción territorial corresponda en la provincia de Canta y departamento de Lima.

10. RESULTADOS ESPERADOS

10.1 El contratista del servicio presentará como entregables dos (02) ejemplares uno (01) en original y otro en copia de los actos jurídicos legalizados o protocolizados dentro de los cinco (05) días útiles posteriores al vencimiento de los cheques de pago.

10.2 El Contratista deberá realizar la legalización de los contratos de promesa de transferencia de propiedad, promesa de transferencia de posesión, formularios registrales y demás documentos que sean remitidos por la entidad, protocolizando la toma de firmas de las partes que suscribirán los contratos a requerimiento de PROVIAS NACIONAL, según la necesidad y/o programación que dicho ente realice.

10.3 El entregable está sujeto a la entrega del número de actos notariales celebrados durante el plazo de ejecución del servicio, la entrega a PROVIAS NACIONAL de la documentación debidamente legalizada deberá ser coordinada con el administrador de contratos, quien es el responsable de aprobar la conformidad del servicio.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

A precios unitarios.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico

13. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

No corresponde

14. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

No corresponde

15. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

16. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en base a las firmas realizadas, al número de actos notariales y las firmas en los contratos debidamente legalizadas, adjuntando el documento o correo electrónico que acredite su requerimiento, acompañada de la factura respectiva.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, previa aprobación del encargado del proyecto. La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de los diez (10) días hábiles de ser estos recibidos.

18. ADELANTOS

No corresponde

19. PENALIDADES

19.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, Provias Nacional podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior cargo al que suscribe la orden de servicio.

Para efectos del cálculo se deberá tener en cuenta los plazos señalados en el numeral 8 y 10.

Lima, Febrero 2017

Aprobación y conformidad, por:

Ing. Luis Alberto Chan Cardoso
Gerente de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía (e)

Ing. Gloria Luz Campian Lazo
Jefe de Liberación del Derecho de Vía para Obra Públicas (e)

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

"Servicio de Notario Público en la provincia de Canta y departamento de Lima para gestiones y actos notariales a realizarse con los afectados por la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima - Canta - La Viuda - Unish, Tramo: Lima - Canta."

180 D.C.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL S/.
Legalización de firmas en contratos de promesa de transferencia de propiedad y contratos de transferencia de posesión, formularios registrales.	Global	2000		
Diligenciamiento de cartas notariales a afectados	Global	200		
Toma de firma en los contratos de promesa de transferencia de propiedad y posesión al representante de PROVIAS NACIONAL en la ciudad de Lima.	Global	1		
TOTAL * S/.				
(*) Incluido impuestos de Ley				